



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 12941 /2016

ARICA, 08 DE AGOSTO DEL 2016.-

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N° 2376**, de fecha 26 de Julio del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar Programa denominado "APOYO EN PASAJES PARA DEPORTISTA PRE-SELECCIONADO NACIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CICLO DE ENTRENAMIENTO EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 14534**, de fecha 28 de Julio del 2016, de la Administración Municipal.
- c) **Memorándum N° 871**, de fecha 01 de Agosto del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- d) **Registro de Correspondencia Interna N° 14793**, de fecha 02 de Agosto del 2016, de la Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "APOYO EN PASAJES PARA DEPORTISTA PRE-SELECCIONADO NACIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE CICLO DE ENTRENAMIENTO EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO (C.A.R.)" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Apoyo en pasajes para deportista Pre-seleccionado nacional en el marco de la ejecución de ciclo de entrenamiento en el Centro de Alto Rendimiento (C.A.R.)
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: Julio a Noviembre de 2016.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo al destacado deportista ariqueño Pre- seleccionado nacional de balonmano, Señor Jairo E. Gálvez Rojas, perteneciente a la Organización Club Deportivo Unión Arica, mediante el aporte en pasajes para entrenamiento en la ciudad de Santiago, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e), k) y l) que dice relación con el fomento de actividades de carácter deportivas, a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como así también, al desarrollo de actividades de interés común.
2.2. Descripción	: El programa consiste en prestar apoyo al destacado deportista juvenil Señor Jairo E. Gálvez Rojas, perteneciente al Club Deportivo Unión Arica, mediante la facilitación de traslado a los entrenamientos que debe realizarse en el Centro de Alto Rendimiento (C.A.R.) en la ciudad de Santiago.  El Club Deportivo Unión Arica es una Organización sin fines de lucro que promueve la disciplina del balonmano en los jóvenes valores ariqueños, cuenta entre sus objetivos, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Incentivar el Deporte entre la población joven de la Comuna.</li><li>• Fomentar los valores de Cohesión, amistad y espíritu de cuerpo.</li><li>• Fomentar la sana convivencia..</li><li>• Contribuir al desarrollo de espacios recreativos y deportivos para jóvenes de la Comuna de Arica</li></ul> El aporte del Municipio se traduce en la adquisición de pasajes vía aérea para el deportista en comento, aporte que cubrirá el 40% de los requerimientos, pasajes a los que se dará uso de acuerdo a calendario de entrenamiento generado por el Centro de Alto Rendimiento(C.A.R.) del Instituto Nacional del Deporte centro que se preocupa de asistir en forma integral a deportistas de elite, con modernas técnicas de apoyo al entrenamiento, las que consideran variables físicas, técnico-científicas, deportivas y psicológicas.

	La Organización Deportiva "Unión Arica" complementará el resto de los gastos, con aporte de terceros.														
<b>III.- OBJETIVO:</b>															
Contribuir a la formación de nuevos exponentes deportivos de la disciplina balonmano de la comuna de Arica, mediante la adquisición de pasajes para destacado deportista local, en el marco de la ejecución de ciclo de entrenamiento en el Centro de Alto Rendimiento (C.A.R.)															
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>															
<b>4.1. HUMANOS</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría técnica.  <b>Datos Pasajero:</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE PASAJERO</th> <th>RUT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JAIRO FABRICIO GALVEZ ROJAS</td> <td>17.429.631-6</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE PASAJERO	RUT	JAIRO FABRICIO GALVEZ ROJAS	17.429.631-6										
NOMBRE PASAJERO	RUT														
JAIRO FABRICIO GALVEZ ROJAS	17.429.631-6														
<b>4.2. MATERIALES</b>	<b>Requerimientos:</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aporte en pasajes aéreos Arica-Santiago-Arica.</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td><b>Total:</b></td> <td><b>1.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$1.000.000.-</p> <p>Fechas de vuelos sujetas a confirmación.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Aporte en pasajes aéreos Arica-Santiago-Arica.	1.000.000	<b>Total:</b>	<b>1.000.000</b>								
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Aporte en pasajes aéreos Arica-Santiago-Arica.	1.000.000														
<b>Total:</b>	<b>1.000.000</b>														
<b>V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO</b>	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
<b>5.1. ÁREA DE GESTIÓN:</b> A.G. N° 05 Programas Recreativos.															
<b>5.2. IMPUTACIÓN</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aporte en pasajes aéreos.</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>Servicios Generales -Pasajes fletes y otros -DIDECO (Gto. Pasajes - Otros).</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Total:</b></td> <td><b>1.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Aporte en pasajes aéreos.	215.22.08.007.003.001	Servicios Generales -Pasajes fletes y otros -DIDECO (Gto. Pasajes - Otros).	1.000.000	<b>Total:</b>			<b>1.000.000</b>
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Aporte en pasajes aéreos.	215.22.08.007.003.001	Servicios Generales -Pasajes fletes y otros -DIDECO (Gto. Pasajes - Otros).	1.000.000												
<b>Total:</b>			<b>1.000.000</b>												

El monto del Programa es de \$1.000.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/naq.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ALCALDE DE ARICA (S)